



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS
DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD



SECRETARÍA
DE SALUD

Sobre

13 Abr. 2022

Arado

RECIBIDO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MORA PLR

17079



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 08 de abril de 2022

SCG/OICSS/ 0494 /2022

Asunto: Notificación de Informe de Auditoría y
Reporte de Observaciones.

MTRA. EMMA LUZ LOPEZ JUÁREZ
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91 numeral 1 fracción III de la Constitución Política de la Ciudad de México; 5, 9, 18 y 24 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28 fracción XV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 136 fracción XXII, del Reglamento Interior del Poder ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Lineamiento Séptimo inciso 2.1 de los Lineamientos de Auditoría de la Ciudad de México, así como a las publicaciones de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 8 de diciembre de 2020, con relación al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y los Entes Públicos Fiscalizados por esta, utilicen el Correo Electrónico, para enviar y recibir la Documentación necesaria para el desarrollo de los procesos de Auditoría, Control Interno e Intervenciones, así como para que se celebren las reuniones de notificación de Inicio, Confronta, Seguimiento y Conclusión de actividades de fiscalización, mediante el uso de medios tecnológicos", se hace entrega de cuatro (4) observaciones de Auditoría Interna en original, que contienen las acciones preventivas y correctivas para solventar las irregularidades detectadas, resultantes de la Auditoría Interna Administrativa, número A-1/2022, con clave 4-6-8-10 y denominada "Pasivos", cuyo objetivo se circunscribió a "Verificar que la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, de estricto seguimiento con la asignación del ejercicio y registro de pasivos, así como las modificaciones que se hubieren generado durante el Ejercicio 2021", misma que se llevó a cabo en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2022, conforme al oficio de orden de auditoría de número SCG/OICSS/0058/2022 de fecha 7 de enero del 2022.

Las observaciones de auditoría interna se suscriben y hace constar que se determinó lo siguiente:

1.- RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PASIVO CIRCULANTE, ELABORADAS CON FECHA POSTERIOR AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL (31 DE DICIEMBRE DE 2021).

Correctivas:

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, deberá instruir a la Dirección de Finanzas, para que aclare, justifique y/o emita los 33 Contra-Recibos con fecha de antelación al cierre fiscal (31 de diciembre de 2021); asimismo justifique y aclare el motivo por el cual fueron recepcionadas de manera extemporánea para su trámite de pago a proveedores y contratistas, 79 facturas emitidas en fecha de posterior al cierre del ejercicio fiscal (31 de diciembre de 2021), por un monto de \$28,665,173.00 (VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N). (Anexo I).

2. Así mismo aclare, justifique y /o emita los 118 Contra-Recibos con fecha de antelación al cierre fiscal (31 de diciembre de 2021),

Avenida Insurgentes Norte 423 Mezzanine
Col. Nonoalco Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06820, Ciudad de México, Tel. 55-5132-1200 Ext. 1057

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



asimismo integrarlos a las CLC's correspondientes, por un monto de **\$59,853,798.00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).** (Anexo II).

Preventiva:

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, deberá girar instrucciones a la Dirección de Finanzas, a fin de que se establezcan los mecanismos de control necesarios y suficientes, a fin de que las actividades relativas a la gestión del gasto programable se lleve a cabo de manera planificada, estructurada y ordenada, lo que permitiría cumplir con las obligaciones establecidas de conformidad con la normatividad vigente en materia de administración de recursos.

2.- INCONSISTENCIAS EN LA DOCUMENTAL QUE ACREDITO EL DEBIDO REGISTRO DEL PASIVO CIRCULANTE

Correctivas:

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberán; girar instrucciones a quien corresponda a efecto de que se acredite la debida integración de los 18 contratos, no formalizados, mismos que fueron registrados y reportados en el Pasivo Circulante de 2021, aclarando y justificando los motivos por los cuales fueron registrados indebidamente en el Reporte de Pasivo Circulante 2021, lo anterior conforme a lo señalado en el anexo 1.
2. Aclarar y documentar el registro del compromiso del pago generado a partir de las adjudicaciones directas, informando cuál o cuáles de los registros reportados son los correctos.
3. Aclare y justifique, el origen del compromiso de pago registrado a favor del proveedor Construmedic S.A. de C.V. por un importe de **\$5,336,959.00 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, aun cuando el contrato celebrado es a nombre de Corporativo Clean & Wipe S.A. de C.V.

Preventivas:

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Salud en la Ciudad de México deberán implementar los controles que resulten necesarios y suficientes con la finalidad de asegurar el estricto cumplimiento en la integración documental para el registro y reporte del Pasivo Circulante de conformidad a lo establecido en la normatividad que aplica a la materia.
2. Así mismo, se deberán implementar controles necesarios para que la Dirección de Finanzas y la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, realicen periódicamente conciliaciones de los documentos de compromisos contraídos por la SEDESA.

3.- INADECUADOS REGISTROS DE CONVENIOS DE RECONOCIMIENTO DE ADEUDO PARA COMPROMISOS DE PAGO

Correctiva:



1. La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Finanzas y la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberán; girar instrucciones a quien corresponda a efecto de acreditar en los 9 (nueve) convenios de Reconocimiento de Adeudo, los elementos que dieron origen su realización y formalización, así como a su acreditación y recepción de bienes y/o la prestación de servicios, convenios que fueron registrados en Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) y en el Pasivo Circulante del 2021.
2. Las áreas responsables de la contratación, registro y pago que intervienen en la celebración de convenios de reconocimiento de adeudo, aclaren y justifiquen ante este Órgano Interno de Control, la razón por la cual no se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, artículo 7 fracción I, 49 fracción II y 93 al no denunciar los actos u omisiones que en el ejercicio de sus funciones se advierten y que constituyen faltas Administrativas.

Preventiva:

La Dirección General de Administración y Finanzas en conjunto con la Dirección de Recursos Materiales Abastecimientos y Servicios de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberán implementar los controles que resulten necesarios y suficientes con la finalidad de asegurar el estricto cumplimiento y apego de la normatividad aplicable, para las adquisiciones bienes, arrendamientos y prestación de servicios, mediante los procedimientos establecidos por la misma.

4.- OMISIÓN EN LA ENTREGA DE CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS Y DIFERENCIAS EN EL REGISTRO DEL REPORTE DE PASIVO CIRCULANTE.

Correctiva:

1. La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México deberá aclarar y justificar la diferencia existente entre lo reportado de **Pasivo Circulante** y las **Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's)** que integran el "**Pasivo Circulante**" por un monto de **\$109,115,373.24 (CIENTO NUEVE MILLONES CIENTO QUINCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 24/100 M.N.)**, correspondiente a 42 contratos (Anexo I).
2. La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, deberá instruir a la Dirección de Finanzas, con la finalidad de que remita las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) que integran el Reporte de "**Pasivo Circulante**" un monto **\$55,468,530.12 (CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS 12/100 M.N.)**, correspondiente a 65 contratos (Anexo II).

Preventiva:

La Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de México, deberá girar instrucciones a la Dirección de Finanzas, a fin de que se establezcan los mecanismos de control necesarios y suficientes, con la finalidad de asegurar que las actividades relativas a la gestión del gasto programable se lleve a cabo de manera planificada, estructurada y ordenada, que permita dar cumplimiento con las obligaciones establecidas de conformidad con la normatividad vigente en materia de recursos.

En los resultantes en cita, se establecen la fecha compromiso de atención, por lo que se solicita que la documentación que se envíe a este Órgano Interno de Control, para su solventación sea en copias certificadas.

4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS
DE CONTROL SECTORIAL
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS DE
CONTROL SECTORIAL "C"
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD



Se agradecen las facilidades otorgadas, así como la colaboración brindada al grupo designado para llevar a cabo la auditoría interna, por parte de los servidores públicos que los atendieron, esperando garantizar la buena administración y el gobierno abierto, agregando mayor eficiencia y eficacia a la gestión gubernativa de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DR. JUAN CARLOS GONZÁLEZ SILVETI
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE SALUD

C.c.c.e.p. Lic. Brenda Emoé Terán Estrada.- Directora General de Órganos Internos de Control Sectorial.- Para su conocimiento.- Presente

Elaboró: L.C. Arturo Sandoval Sánchez.- JUD de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno
Validó: Lic. Fabiola Elizabeth Aguilar Sánchez.- Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno.

FBAS/ASS/nmr